

Rawson, 18 de Mayo de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 28.969/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 41-AVP-10 - Adq. de diez mil (10.000) mts. 3 material granular clasificado para base (Expte. N° 00567 - S - 10)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 82 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Concurso de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 0152/2010 obrante e inserto desde fs. 01/02 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (HARDEL OWEN y EMILIO GAREIS), de los cuales y en virtud del informe técnico aportado por la Dirección de Conservación y Obras por Administración (ver Providencia N° 188 obrante a fs. 76 fol. A. V. P.), la Dirección de Suministros de la AVP selecciona y sugiere ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma EMILIO GAREIS por ajustarse lo ofertado a lo solicitado, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 58 - L. y C. - D. Suministros glosada a fs. 78 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 3934-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado supra y salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, desde el punto de vista formal no tengo observaciones que realizar con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 37/10

